

CNMV
Dirección General de Entidades
Edison 4
28.006 MADRID

HECHO RELEVANTE

ARMINZA SICAV (SICAV 1027): SUPERACION LIMITE ART 52.3 RIIC

20 de julio de 2.015

Muy Sres. Nuestros:

Por la presente, les comunicamos que el día 13 de Julio de 2.015 la SICAV de referencia superó el 120% del límite establecido en el art 52.3 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva (Importe de compromiso en derivados sobre Patrimonio).

La razón por la cual se produjo este hecho fue la elevada variación en las deltas de las opciones en cartera, debido a la importante subida de la Renta Variable en estos últimos días.

Una vez detectada la incidencia, se realizaron las operaciones necesarias para devolver el valor del importe de compromiso por debajo del límite legal, regularizándose la situación el día 16 de Julio de 2.015

Atentamente,


Carlos Guzmán

